



COMUNICACION N° 5175

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, se informe dentro de los 10 (días), de aprobado el presente, lo siguiente:

- 1) Si el municipio santafesino tomó conocimiento de una modificación general de la valuación fiscal, por parte de la provincia, respecto de los inmuebles ubicados en el ejido urbano con posterioridad a la sanción de la Ordenanza N° 11.498.
- 2) En el caso de haber tomado conocimiento de una nueva valuación fiscal general por parte de la provincia, sí al emitir las nuevas liquidaciones de la Tasa General de Inmuebles está aplicando dicha evaluación fiscal. Informando al respecto:
 - a) Fecha de recepción de dicha modificación.
 - b) Fecha de aplicación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de dicha modificación.
 - c) Variación promedio de los montos producto de la mencionada aplicación.
 - d) Cantidad de Padrones afectados por la nueva aplicación que superan el doscientos por ciento (200%) de incremento en la tasa General de Inmuebles.
- 3) Si a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal, para aplicar la nueva valuación fiscal de la provincia, no hubiese correspondido una autorización por parte del Honorable Concejo Municipal habida cuenta de la prescripción del artículo 8° de la Ordenanza N° 11.498.



COMUNICACION Nº 5175

- 4) Si tal aplicación no violenta la palabra empeñada por el titular del Departamento Ejecutivo Municipal en oportunidad de presentar el proyecto de Presupuesto 2.010 a los integrantes del Cuerpo Legislativo de la Ciudad.

SALA DE SESIONES, 2 de septiembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando